



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL RAAL, CELEBRADO EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En el Raal, a diez de marzo de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria, se reúne en modalidad telemática y mediante videoconferencia el Pleno con la presencia del Presidente D. , asistido por la Secretaria-Administradora Dña. Raquel Climent Valiente, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asistentes:

Presidente

D. Jose Ramón Manzanera Marco (PP)

Vocales

D^a. Josefa Carrillo Ayllón (PP) Vicepresidenta

D^a. M^a José Jimenez Barba (PP)

D. Juan Lechuga Calvo (PP)

D^a. Yolanda Zapata Abellán (PSOE)

D. Guillermo Abellán Muñoz (PSOE)

D^a. Rocío Nortes López (PSOE)

Ausentes:

D. Francisco Herrero García (PSOE)

D. Antonio Campillo Serna (VOX)

D. Antonio Gómez Sánchez (Asociación de Vecinos El Raal-Teatinos)

El número de vocales asistentes es de siete.

El Sr Presidente, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, inicia la sesión.

Se procede a examinar el asunto incluido en el Orden del Día.

1.1 ADOPTAR ACUERDO, EN SU CASO, SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE OCUPACIÓN, MEDIANTE CESIÓN, DE LA PARCELA PRIVADA CON REFERENCIA CATASTRAL 1408907XH7110N Y UBICADA EN CARRIL PALMERAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL BARRIO DE SAN JOSÉ OBRERO DE EL RAAL, DURANTE LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL Y 1 DE MAYO DE 2022. Anexo I.

El Sr. Presidente procede a explicar la propuesta comentando la necesidad que existe de celebración de las fiestas del Barrio de San José Obrero de El Raal, careciendo de lugar público lo suficientemente amplio para su realización, y habiendo recibido por parte de la Concejalía la información sobre los trámites a seguir en estos casos, y que preferentemente las actividades se deberán realizar en plazas, parques públicos, así como solares/terrenos de titularidad municipal, no obstante, excepcionalmente y previa justificación se podrán realizar las actuaciones organizadas por las Juntas Municipales en solares/terrenos de propiedad privada, tramitándose el procedimiento que a continuación se indica: Primero.- Acuerdo de la Junta Municipal, en el que se acuerde la necesidad e idoneidad de ocupación del solar/terreno de titularidad privada y Segundo.- Acuerdo de cesión gratuita entre el propietario del solar privado y la Junta Municipal. Por todo ello, se convoca este pleno con la propuesta del Presidente que se adjunta como



Anexo I. La Sra. Administradora expone que aunque en el título de la propuesta incluida en el orden del día, no lo especifica, la cesión, se trata de una cesión de carácter gratuito. Todos los vocales manifiestan su conformidad con la propuesta presentada y siendo sometida dicha propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, lo que como Secretaria-Administradora extiendo la presenta acta, que consta de dos folios. CERTIFICO:

VºBº
PRESIDENTE

Secretaria-Administradora

D. Jose Ramón Manzanera Marco

Dña. Raquel Climent Valiente



Ayuntamiento de Murcia

Junta Municipal de El Raal

Vereda Simones, 4

30139 EL RAAL – MURCIA

968 87 11 19 alcaldia.elraal@ayto-murcia.es

PROPUESTA DEL PRESIDENTE

Del 29 de abril al 01 de mayo de 2022 se celebran las fiestas patronales de El Barrio San José Obrero- El Raal, en honor a su Patrón San José Obrero.

Para ello la Junta Municipal de El Raal organiza diferentes eventos festivos y actuaciones artísticas para disfrute de los vecinos. Como, ni en el núcleo urbano del Barrio ni en las inmediaciones, hay espacio municipal, plaza o jardín que cumplan con las dimensiones mínimas necesarias, se hace necesario solicitar a los propietarios de una parcela privada la cesión de la misma durante los citados tres días, 29 de abril, 30 de abril y 01 de mayo (parcela catastral 1408907XH7110N) para la colocación de una carpa y escenario para los citados eventos festivos. Esta parcela es la mas idónea para la celebración de los diferentes espectáculos por su situación de cercanía y dimensiones necesarias

El Raal- Murcia, a 07 de marzo de 2022

EL ALCALDE PEDÁNEO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL RAAL

Firmado por JOSE RAMON MANZANERA MARCO – DNI ***9453**
el día 07/03/2022 con un certificado emitido por ACCVCA-
120

Fdo.: D. José Ramón Manzanera Marco
DNI n.º 48394539D



Ayuntamiento de Murcia

Junta Municipal de El Raal

Vereda Simones, 4

30139 EL RAAL – MURCIA

968 87 11 19 alcaldia.elraal@ayto-murcia.es

